



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

DESAJPOO24-67
Popayán, enero 23 de 2024

Ingeniero,
CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Profesional Universitario G-11
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Palacio Nacional “Francisco de Paula Santander”
Calle 3 No. 3 - 31
Popayán

Asunto: “*Delegación de funciones de Supervisión*- Contrato No. 37 de 2023 –Proceso SA SI 37 De 2023”

Ingeniero Carlos Andrés,

El numeral 8.1 del capítulo octavo del Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, adoptado mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, delegó en los Directores Seccionales la facultad de designar supervisores de los contratos que celebre.

Me permito informarle, en ejercicio de la mencionada facultad que, a partir de la fecha, ha sido designado como SUPERVISOR, del contrato que se relaciona a continuación:

ÍTEM	NÚMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	CONTRATO No. 37 DE 2023 – PROCESO SA SI 37 DE 2023	16/11/2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO DE UPS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.	S&G ENERGY S.A.S. representada legalmente por Andrés Felipe Gonzales gañán identificado con cedula da ciudadanía no. 6.500.447 de Tuluá – Valle

En virtud de la designación efectuada, se solicita cumplir a cabalidad el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales, en especial, sin limitarse a ello, las obligaciones y deberes previstos, entre otros, del mencionado Manual.

Es de anotar que dicha designación en sus ausencias, recaerá en el servidor judicial que la reemplace. Cualquier inquietud sobre el Manual de Contratación, comedidamente solicito consultar la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,

PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Director

Proyectó/Revisó: ACuellarS